

Nota: 1-NP-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 17/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se fijó la tarifa para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del día 11 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 29-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-02-2024

Reunión n° 24
Reunión n° 31